ANUNCIO

1.273

Extracto de las BASES QUE REGULAN EL PLAN INSULAR DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA DE GRAN CANARIA 2025, DIRIGIDO AL ALUMNADO QUE CURSE 4º DE ESO EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

BDNS (Identif.): 825685.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825685).

Acuerdo de 7 de abril del 2025, del Consejo de Gobierno Insular, por el que se aprueba las BASES QUE REGULAN EL PLAN INSULAR DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA DE GRAN CANARIA 2025, DIRIGIDO AL ALUMNADO QUE CURSE 4º DE ESO EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Beneficiarios: Dirigido a estudiantes, de los centros educativos de la isla de Gran Canaria sostenidos con fondos públicos, que en el curso 2024/2025 hayan aprobado 3º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y van a cursar 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en el curso 2025/2026.

Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas que han de regir la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 60 becas en especie en el marco del Plan Insular de Inmersión Lingüística de Gran Canaria, anualidad 2025, para realizar una estancia formativa de inmersión lingüística en centros educativos de Irlanda (INGLÉS: 50 BECAS) y de Alemania (ALEMÁN: 10 BECAS). Este Plan tiene como objetivo, a través de una inmersión completa en las culturas anglosajona y alemana, permitir la mejora de las competencias y la formación en los idiomas inglés y alemán, de una forma rápida y duradera, contacto con otras culturas en un entorno internacional y la mejora de su confianza y autonomía.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 500.000,00 euros, consignados para la ejecución del contrato XP1477/2024 para la gestión, organización y desarrollo de los programas objeto de esta convocatoria de becas en especie. La cuantía máxima de la convocatoria, así como, el importe de cada beca en especie será determinado por el procedimiento de licitación de la gestión material de la misma y se concretará en el anuncio de resolución definitiva.

Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Las Palmas.

Otros datos: La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en el tablón de Anuncios de la Corporación, y en las páginas web

www.grancanaria.com, www.grancanariajoven.es y www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de abril de dos mil veinticinco.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7/04/2025), Olaia Morán Ramírez.